CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N°...02.....

Fuerte Olimpo, 15 de Febrero de 2018.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 03/18 de fecha 06 de febrero del año en curso, remitida al Consejo de Administración por el Jefe de Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota solicita la cancelación del procedimiento de adjudicación para la "ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", con ID 336.093, que fue aprobado por Resolución N° 21 de fecha 25 de octubre de 2017, del Consejo de Administración de Alto Paraguay, realizado en la modalidad de contratación directa, en atención a las consideraciones expuestas en el Dictamen SUOC N° 01/18, emitido por la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción Judicial, y de conformidad al Artículo 31 "CANCELACION DE LA LICITACION" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 3950/17, por la cual se resolvió ordenar la apertura para sustanciar la protesta promovida por la firma unipersonal ALUMI CAVEL de David Ricardo Casola, contra el acto administrativo de ADJUDICACION realizada a favor de NAVES S.A. en el marco del proceso con la descripción de "ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", con ID 336.093, convocada por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay – Corte Suprema de Justicia.----------

Que, según el Dictamen DNCP/DJ N° 243/2018 y la Resolución DNCP N° 115/18 de fecha 08 de enero de 2018, por la cual se resuelve HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma unipersonal ALUMI CAVEL contra la adjudicación realizada a favor de la firma NAVES S.A. en el marco de la contratación directa para la "ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", con ID 336.093, la providencia por la cual se procedió a llamar a autos para resolver, así como el dictamen conclusivo elaborado por la Jueza Instructora encargada de la sustanciación del procedimiento, en el que recomienda ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor a la firma NAVES S.A. y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.----------

Que, la Resolución N° 6237/2016 de la Corte Suprema de Justicia del 26/01/2016, dispone la descentralización administrativa y financiera de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.----------

PODER JUDICIAL Consejo de Administración Circunscripción Judicial Alto Paraguay

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: CANCELAR, el presente proceso de ADJUDICACION para la "ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA CON CASCO DE ALUMINIO PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY", con ID 336.093, en consideración a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2°: ENCARGAR a la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción a realizar las gestiones necesarias para dar inicio a un nuevo llamado de la misma naturaleza y con ejecución para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Abg. Miriam Elizabeth Giménez
Miembro de Consejo

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración